

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Relativo al tratamiento de datos personales con motivo del Proyecto Habeas Data y Cátedra Prima.

I. Denominación y domicilio del responsable¹.

En cumplimiento de los artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados² (en lo sucesivo, Ley General) y los artículos 26, 27, 28, y 29 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público³ (en adelante, Lineamientos Generales), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo subsecuente, INAI o Instituto), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04530, página de internet inicio.inai.org.mx, correo electrónico atencion@inai.org.mx, número de teléfono 55 5004 2400; a través de la Dirección General de Normatividad y Consulta (referida en este documento como DGNC), adscrita a la Secretaría de Protección de Datos Personales (en adelante, SPDP), es responsable del tratamiento de los datos personales que se refieren en el presente aviso de privacidad, respecto de las personas siguientes:

- A. Miembros de la comunidad académica y de investigación (estudiantes, docentes, investigadores, autoridades escolares)**, que actúan por su propio derecho y postulan sus colaboraciones al Compendio de artículos especializados del Proyecto: Habeas Data, impulsada por el INAI, la SPDP y la DGNC; cuando, la DGNC realice el tratamiento de datos personales con motivo de la realización de las sesiones de Cátedra Prima, así como el registro de los integrantes del Consejo Editorial del Proyecto.
- B. Organizadores y asistentes en general**, que participan en procesos ligados en la gestión de los procedimientos internos del Proyecto: Habeas Data en el ámbito de sus funciones, y que asisten a las Sesiones sin la necesidad de postular artículos especializados.
- C. Miembros del Consejo Editorial**, que participan en las resoluciones sobre postulaciones de artículos especializados, así como en la toma de decisiones del Proyecto: Habeas Data.

Personas a las cuales se les denomina titulares en términos del artículo 3, fracción XXXI, de la Ley General, entendidas como aquellas personas físicas a quienes les corresponden los datos personales. Por tanto, si un titular se ubica en los supuestos antes mencionados, el presente documento tiene por objeto informarle la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

II. Datos personales sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles⁴.

¹ Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción I, y 28, fracción I, de la Ley General y 30 y 37 de los Lineamientos Generales.

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, sin reformas al día de elaboración del presente documento, disponible en el vínculo siguiente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>.

³ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, sin reformas al día de elaboración del presente documento, disponibles en el vínculo siguiente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511540&fecha=26/01/2018.

⁴ Requisito previsto por los artículos 28, fracción II, de la LGPDPPSO y 38 de los Lineamientos Generales.

De conformidad con el artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley General, se entienden por datos personales y datos personales sensibles, los siguientes:

- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Así mismo, por tratamiento debe entenderse cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, tal como lo previene el artículo 3, fracción XXXIII, de la Ley General.

Una vez señalado lo anterior, se hace de su conocimiento que la DGNC, recaba, procesa y utiliza diversos datos personales de identificación y contacto de los titulares, los cuáles se señalan a continuación:

- **Miembros de la comunidad académica y de investigación (estudiantes, docentes, investigadores, autoridades escolares):** nombre completo; sexo; voz e imagen; fotografía; opiniones nacionalidad; ocupación actual; dirección de correo electrónico de cualquier tipo; grado académico; teléfono de contacto (fijo y/o móvil); institución de pertenencia; caligrafía; firma y nombre de usuario de redes sociales.
- **Organizadores y asistentes en general:** Nombre completo; institución de pertenencia; edad; correo electrónico, y número telefónico (particular o institucional).
- **Miembros del Consejo Editorial:** nombre completo; voz e imagen; fotografía; opiniones; cargo, puesto, función o equivalente y área de adscripción; domicilio institucional; dirección de correo electrónico institucional; teléfono institucional (fijo y/o móvil); fax y firma.

Así mismo, se podrá llevar a cabo el tratamiento de datos personales que se requiera en función de las leyes aplicables en la materia, incluyendo medios de prueba, así como cualquier dato que se proporcione de manera voluntaria por parte de las y los titulares.

En virtud de lo anterior, se informa que la DGNC no recaba datos personales sensibles, no obstante, eventualmente podrá establecer medidas de seguridad adecuadas cuando se encuentre en presencia

de datos personales sensibles, así como de la información a la cual tenga acceso con motivo de sus funciones de carácter clasificado.

Por otra parte, también resulta importante mencionar que de conformidad con el artículo 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁵ (en adelante, Ley Federal de Transparencia), toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁶ (en lo sucesivo, Ley General de Transparencia) y la Ley Federal de Transparencia, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. En consecuencia, la información contenida en los archivos de la DGNC es susceptible de considerarse información pública, inclusive los datos personales que por disposición de la Ley General de Transparencia y la Ley Federal de Transparencia, sean considerados como información pública (por ejemplo, datos de identificación de servidoras y servidores públicos).

Así mismo, conviene señalar que de conformidad con el artículo 23, segundo párrafo, de la Ley General, se presume que se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario.

III. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular⁷.

La DGNC utilizará sus datos personales para llevar a cabo las finalidades derivadas del ámbito de sus funciones, relativas a la proposición y desarrollo de estudios que tengan por objeto difundir y ampliar el conocimiento en materia de datos personales; así como coadyuvar en materia de colaboración con otras autoridades nacionales e internacionales para compartir estudios y demás información en materia de datos personales, los cuales para facilitar su identificación se han dividido en los rubros que se desarrollan en el presente apartado.

Respecto a los datos personales de los miembros de la comunidad académica y de investigación (estudiantes, docentes, investigadores, autoridades escolares), serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Recepción de colaboraciones para el Compendio de artículos especializados;
- Emisión de constancias y/o reconocimientos de participación;
- Difusión de voz, imagen, fotografía y opiniones respecto a la participación en las Sesiones de Cátedra Prima, y
- Obtención del consentimiento para la difusión de voz, imagen, fotografía y opiniones.

⁵ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017, disponible en el vínculo: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470084&fecha=27/01/2017.

⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, sin reforma a la fecha de elaboración de este documento, disponible en el vínculo: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>.

⁷ Requisito previsto por los artículos 27, primer párrafo, fracción II, de la Ley General y 31 de los Lineamientos Generales.

Respecto a los datos personales de organizadores y asistentes en general, serán utilizados para la siguiente finalidad:

- Registro de asistentes a las Sesiones de Cátedra Prima.

Respecto a los datos personales de miembros del Consejo Editorial, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Conformación de directorio del Consejo editorial del Proyecto Habeas Data;
- Difusión de voz, imagen, fotografía y opiniones respecto a la participación en las Sesiones de Cátedra Prima, y
- Obtención del consentimiento para la difusión de voz, imagen, fotografía y opiniones.

Asimismo, se informa que con independencia del perfil de titular que le corresponda sus datos podrán ser utilizados para las finalidades relativas a:

- Generación de información estadísticas, y
- Envío de información e invitaciones a eventos organizados por el INAI relacionados con el Proyecto de Habeas Data y Cátedra Prima.

Finalidades, que no dan origen ni son necesarias para a la existencia de la relación jurídica entre titular y responsable, por lo que usted podrá manifestar su negativa para el desarrollo de tal finalidad, a través de los medios y mecanismos previstos en el presente Aviso de Privacidad.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la obtención de su consentimiento se hará conforme a las reglas y requisitos previstos en la Ley General y los Lineamientos Generales. No obstante, por lo que hace al tratamiento de los datos personales relativos a de voz, imagen, fotografía y opiniones, se pondrán a su disposición los formatos correspondientes para que, en su caso, pueda otorgar su consentimiento expreso y por escrito.

Por otra parte, también resulta importante mencionar que de conformidad con el artículo 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y la Ley Federal de Transparencia, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. En consecuencia, la información contenida en los archivos de la DGNC es susceptible de considerarse información pública, inclusive los datos personales que por disposición de la Ley General de Transparencia y la Ley Federal de Transparencia, sean considerados como información pública (por ejemplo, datos de identificación de servidoras y servidores públicos).

Así mismo, conviene señalar que de conformidad con el artículo 23, segundo párrafo, de la Ley General, se presume que se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario

IV. Fundamento legal que faculta a la DGNC para llevar a cabo el tratamiento de datos personales⁸.

Las finalidades que se refieren en el presente aviso de privacidad se desprenden de las disposiciones previstas por la Ley Federal de Transparencia, la Ley General y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares⁹; a las funciones que le corresponden a la DGNC en términos de los artículos 29 y 42 fracciones X y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹⁰, así como las demás que deriven de la normatividad aplicable en la materia y las que dispongan el Comisionado Presidente, el Pleno y el Secretario de Protección de Datos Personales.

V. Transferencias de datos personales¹¹.

Esta DGNC hace de su conocimiento que solo realizará las transferencias de datos personales, que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente.

En ese sentido, se le informa que de conformidad con los artículos 22, fracción III, 70, fracciones III, IV y VIII de la Ley General, no se requerirá de su consentimiento para la transferencia de sus datos personales en atención a un requerimiento de autoridad competente, como pudiera ser el caso del Poder Judicial de la Federación en razón a los juicios de amparo que como titular puede interponer para la salvaguarda de sus derechos, de conformidad con el artículo 1, fracción I de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹²

⁸ Requisito previsto por los artículos 28, fracción III, de la Ley General y 34 de los Lineamientos Generales.

⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, sin reformas a la fecha de actualización del presente aviso, disponible en el vínculo electrónico siguiente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>.

¹⁰ El Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue aprobado mediante acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04 el 1 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 17 de enero de 2017, mismo que se encuentra disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469197&fecha=17/01/2017; posteriormente, fue modificado mediante acuerdo ACT-PUB/05/07/2017.09 del 5 de julio de 2017, publicado en el DOF el 11 de agosto de 2017, el cual se encuentra disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5493659&fecha=11/08/2017; siendo modificado mediante acuerdo ACT-EXT-PUB/06/12/2017.03 del 6 de diciembre de 2017 y publicado en el DOF el 13 de febrero de 2018, mismo que se encuentra disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512945&fecha=13/02/2018, posteriormente, fue modificado mediante acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.13, el 11 de septiembre de 2019, publicado en el DOF el 24 de septiembre de 2019, el cual se encuentra disponible en el vínculo electrónico: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573281&fecha=24/09/2019; más adelante, fue modificado el 15 de septiembre de 2020 mediante acuerdo ACT-PUB/15/09/2020.05, publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2020, el cual se encuentra disponible en el vínculo electrónico: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601082&fecha=23/09/2020; ulteriormente, fue modificado el 10 de marzo del 2021 mediante acuerdo ACT-PUB/10/03/2021.05, publicado en el DOF el 18 de marzo del 2021, disponible en el vínculo electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613883&fecha=18/03/2021; fue modificado mediante acuerdo ACT-PUB/09/02/2022.07 del 09 de febrero de 2022, publicado en el DOF el 25/02/2022, disponible en el vínculo electrónico siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643872&fecha=25/02/2022, así como en términos del acuerdo ACT-PUB/02/03/2022.08, publicado en el DOF el 09 de marzo de 2022, disponible en el vínculo siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645048&fecha=14/03/2022.

¹¹ Requisito previsto por los artículos 27, párrafo primero, fracción III, de la Ley General y 32 de los Lineamientos Generales.

¹² Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana, el 05 de febrero de 1917, disponible en el vínculo: https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=1917&month=02&day=05, cuyo texto puede obtenerse del vínculo siguiente: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf, basado en el contenido de la información que se desprende de la imagen original disponible en el enlace: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021, disponible en el siguiente vínculo electrónico https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619625&fecha=28/05/2021; texto consolidado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en formato de documento portable, denominado como pdf por sus siglas en inglés, incorporando las diversas reformas de dicho ordenamiento jurídico en el sitio siguiente: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf.

VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales¹³.

A través de los propios mecanismos de obtención de los datos personales usted podrá determinar de manera libre los datos personales a otorgar, salvo que exista alguna obligación legal a proporcionarlos, por lo que usted puede manifestar su negativa o determinar la limitación a ciertos tratamientos al momento en que presenta su solicitud.

No obstante, para cualquier asunto relacionado también podrá establecer comunicación directa al correo electrónico: normatividadyconsulta@inai.org.mx, en el número telefónico 55 50 04 24 00, extensión 2430, o presencialmente, en las oficinas que ocupa la DGNC, a fin de que se le oriente sobre el alcance de la negativa respecto al tratamiento de datos personales, la revocación del consentimiento y los medios disponibles para tal efecto. Es importante que el titular considere que la revocación del consentimiento puede dar lugar a una terminación anticipada del procedimiento a que haya lugar puesto que dicha manifestación puede tener efectos de desistimiento.

VII. Domicilio de la Unidad de Transparencia y mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición¹⁴.

- **Presencialmente** o a través de escrito presentando en el Módulo de atención de la Unidad de Transparencia ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- **Por teléfono**, en el número (55) 5004 2400, extensiones 2565, 2977, 4002, 2760, 2370, 2284 y 2516.
- **A través de la Plataforma Nacional de Transparencia**, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- **Por correo electrónico**, a la cuenta: unidad.transparencia@inai.org.mx.
- **Vía Tel-INAI** en el número 800 835 43-24, en donde también podrá recibir asesoría respecto del procedimiento.

No obstante, para cualquier asunto relacionado también podrá establecer comunicación directa al correo electrónico: normatividadyconsulta@inai.org.mx, en el número telefónico 55 50 04 24 00, extensión 2430, o presencialmente, en las oficinas que ocupa la DGNC, a fin de que se le oriente sobre el alcance de la negativa respecto al tratamiento de datos personales, la revocación del consentimiento y los medios disponibles para tal efecto.

VIII. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral y medios para comunicar a los titulares de los datos personales los cambios realizados al aviso de privacidad¹⁵.

Se entiende que el aviso de privacidad integral es puesto a disposición de las y los titulares de manera permanente, a través de su publicación en la página de internet del INAI (inicio.inai.org.mx), en el

¹³ Requisito previsto por los artículos 27, primer párrafo, fracción IV, de la Ley General y 33 de los Lineamientos Generales.

¹⁴ Requisitos previstos por los artículos 28, fracciones V y VI, de la Ley General, 40 y 41 de los Lineamientos Generales.

¹⁵ Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción V, 28, fracción VII de la Ley General, 34 y 42 de los Lineamientos Generales.

apartado de Avisos de Privacidad (<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Avisos-de-Privacidad.aspx>) o en las oficinas de la DGNC, cuya ubicación ha quedado señalada en el primer apartado de este documento. El INAI y/o la DGNC podrán establecer medidas de seguridad especiales para la recepción y envío de datos personales en función de las características observadas con el manejo de datos personales o información clasificada y/o susceptible de incurrir en supuestos de clasificación.

Los cambios y/o modificaciones a los avisos de privacidad integral y simplificado se identificarán en cada documento conforme a la última actualización que corresponda, en caso de requerir acceso a versiones previas, se sugiere establecer contacto con la DGNC a través de los datos que se indican al final del presente documento.

IX. Exclusiones e información de contacto con la DGNC.

Se informa en términos del derecho previsto por el artículo 57 de la Ley General de Datos y en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales¹⁶ que, para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, el tratamiento de datos personales no se realizará en un formato estructurado y comúnmente utilizado. En caso de requerir más información sobre como cuidamos sus datos personales y los mecanismos para el ejercicio de los derechos en la materia, le invitamos a establecer contacto con nuestra Unidad de Transparencia.

A fin de obtener mayor información respecto al tratamiento de datos personales a cargo de la DGNC, se le sugiere establecer comunicación a través del correo electrónico: normatividadyconsulta@inai.org.mx, en el número telefónico 55 50 04 24 00 extensión 2430, o presencialmente, el domicilio ubicado en el Segundo Piso de la Avenida Insurgentes Sur, número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04530, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha de elaboración: 28 de septiembre de 2022.

¹⁶ Publicados el 12 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, disponible en el vínculo siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512847&fecha=12/02/2018.